



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - IL-03-2026

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026

ABRIL 01 A JUNIO 30 DEL 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO 2026-07-31

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivo General	4
2. Alcance.....	4
3. Criterio(s)	4
4. Metodología	5
5. Resultados de la validación	5
5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	5
5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
5.3 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.....	7
5.4 Horas extras y vacaciones	7
5.5 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	10
5.6 Prelación de encuentros virtuales	12
5.7 Suministro de tiquetes	14
5.8 Reconocimiento de viáticos.....	15
5.9 Delegaciones Oficiales	16
5.10 Autorización previa al trámite de Comisiones al exterior.....	16
5.11 Eventos	16
5.12 Esquemas de seguridad	17
5.13 Vigilancia	17
5.14 Vehículos Oficiales.....	18
5.15 Ahorro en publicidad estatal.....	18
5.16 Papelería y telefonía	19
5.17 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	21
5.18 Austeridad de eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.....	22
5.19 Condecoraciones.....	22
5.20 Racionalización en la contratación de estudios	23

5.21	<i>Sostenibilidad ambiental</i>	<i>23</i>
5.22	<i>Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión.....</i>	<i>28</i>
5.23	<i>Combustible</i>	<i>29</i>
5.24	<i>Reducción de transferencias corrientes</i>	<i>29</i>
6.	<i>Medición de resultados cuantitativos.....</i>	<i>30</i>
7.	<i>Incumplimientos evidenciados.....</i>	<i>31</i>
8.	<i>Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior.....</i>	<i>31</i>
9.	<i>Conclusiones</i>	<i>31</i>
10.	<i>Recomendaciones</i>	<i>32</i>

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones” del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 26. “Seguimiento” de la Resolución No.02073 del 15 de abril del 2026, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno; presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del segundo trimestre del 2026, teniendo como fuente, la información suministrada por la Secretaría General y los datos reportados por el Instituto en los aplicativos disponibles de consulta.

1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Alcance

El seguimiento abarcará los rubros presupuestales sujetos a restricción del gasto público durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio del 2026, comparado con el mismo trimestre de 2025, con el propósito de analizar las variaciones y verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por el Instituto.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Título 4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 618 del 17 de junio de 2026, “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

- Circular externa 0004 de 22 de enero de 2026 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 – Decreto 1068 de 2015 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021.”
- Resolución No.02073 del 15 de abril del 2026, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la implementación de la normatividad teniendo en cuenta el Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General y la Política de Austeridad del Gasto del Instituto, adicionalmente, confrontados los datos económicos con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondiente a las obligaciones de los diferentes rubros, tanto del presupuesto de la vigencia 2026 como de las reservas presupuestales, información utilizada para la confiabilidad de los resultados suministrados y del análisis trimestral del comportamiento de los gastos en el Instituto.

5. Resultados de la validación

La Oficina Control Interno presenta la evaluación de las medidas establecidas en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 durante el segundo trimestre del 2026, en comparación con el mismo periodo del año 2026.

5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, establece para este componente que **No aplica como medida de austeridad 2026**, toda vez que las modificaciones de planta de personal, no son periódicas, se presentan de manera eventual, según necesidad y cumplimiento con estudios técnicos y demás lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente.

No obstante, se evidenció que, mediante el **Acuerdo No.070 del 26 de enero de 2026**, la Junta Directiva modificó la planta global de personal del Instituto, con el propósito de agrupar los grados de diferentes niveles de la planta y modificar la denominación de los cargos de Secretario y Secretario Ejecutivo por la de Asistente, manteniendo la totalidad de los 2.408 cargos aprobados. De acuerdo con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la modificación no requirió recursos adicionales, al señalar que

“con relación a los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, no se prevé la necesidad de recursos adicionales y los recursos necesarios para financiar la modificación de planta permanente”, razón por la cual no generó incremento en los gastos de personal.

Así mismo, se verificó que la estructura administrativa del Instituto continúa rigiéndose por el Acuerdo **No.067 de 2025**, mediante el cual se desarrollan las funciones de la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y por la **Resolución No.2190 de 2026**, mediante la cual se actualizan y crean grupos internos de trabajo, se establecen funciones y se dictan otras disposiciones.

La Oficina de Control Interno concluye que la modificación de la planta de personal realizada durante la vigencia corresponde a un ajuste de carácter organizacional que **no** implicó incremento en el número de cargos ni generó costos adicionales para la entidad, por lo que no se evidencian situaciones que contravengan las medidas de austeridad previstas en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 para este componente.

5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece como medida de control y seguimiento para este componente la actividad **Revisar el 100% de los contratos de prestación de servicios antes de su suscripción**, con el propósito de garantizar que este tipo de contratación responda a necesidades debidamente justificadas y se ajuste a los lineamientos de austeridad establecidos en la normatividad vigente.

Durante el segundo trimestre del 2026, el Instituto no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, obedeció a las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales, circunstancia que limitó la celebración de contratos de prestación de servicios durante el periodo evaluado.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre del 2026 el Instituto no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que, la medida de revisión no fue posible de ejecutarse por la ausencia de contratación en este periodo.

5.3 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, estableció como meta para este componente reducir **en un 5% el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respecto de la vigencia 2025**, programada para implementarse la medida en el cuarto trimestre y sujeto a la expedición del documento técnico que emitirá el Ministerio de Hacienda; esto en concordancia con las medidas de racionalización del gasto previstas en la Política institucional de Austeridad.

El Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General, no presenta información sobre el avance de la meta anual, debido a que esta medida está establecida su implementación para el cuarto trimestre del 2026.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre del 2026 el Instituto no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que, la medida de reducción no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución para el cuarto trimestre en el Plan Institucional de Austeridad. Sin embargo, es importante la generación de acciones oportunas para el cumplimiento de la meta establecida.

5.4 Horas extras y vacaciones

a. Horas extras

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como meta **reducir en un 5% el número de horas extras reconocidas respecto a la vigencia 2025**, como medida orientada a racionalizar los gastos de personal y optimizar la utilización de la jornada laboral.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 se reconocieron pagos por concepto de horas extras por valor de \$575.675.515, mientras que en el mismo periodo de 2025 se reconocieron \$347.385.123, evidenciándose un incremento de \$228.290.392 equivalentes al 66%.

CONCEPTO	SEGUNDO TRMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Horas Extras	\$575.675.515	\$347.385.123	\$228.290.392	66%

Fuente: Oficina de Personal

Así mismo, se constató que durante el segundo trimestre de 2026 se reconocieron pagos por 808 horas extras, frente a 695 horas registradas en igual periodo de la vigencia 2025, lo que representa un incremento de 113 horas, equivalentes al 16%.

Cantidad Horas Extras	2026	2025
Abril	231	230
Mayo	257	221
Junio	320	244
Total	808	695

Fuente: Oficina de Personal

De acuerdo con el informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General, la administración justificó este comportamiento indicando que el reconocimiento de horas *obedeció a estrictas necesidades del servicio, derivadas del número de servidores que se encontraban en situaciones administrativas, lo cual hizo necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio mediante al reconocimiento de horas extras al personal del área misional y a los servidores con funciones de conducción*”. Así mismo, señaló que el incremento en el valor pagado corresponde a la aplicación del Decreto 306 de 2026, mediante el cual se estableció el incremento salarial para la vigencia, y al Acuerdo 070 del 2026, relacionado con la modificación de planta de personal.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, el comportamiento de este rubro presenta un incremento tanto en el número de horas extras reconocidas (16%) como en el valor pagado (66%), respecto del mismo período de la vigencia anterior, situación que no refleja el comportamiento esperado frente a la meta institucional de reducción del 5%. No obstante, la administración soportó el incremento en necesidades del servicio y en factores normativos que incidieron en el valor reconocido. En cuanto a la actividad de emisión de lineamientos y la de implementar mecanismos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

b. Vacaciones

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, estableció como medida de control y seguimiento **verificar la ejecución del Plan anual de vacaciones**, con el propósito de promover el disfrute oportuno de las vacaciones, evitar su acumulación y racionalizar los costos asociados a su compensación e indemnización.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026

Página 9 de 33

Durante el segundo trimestre del 2026 se causaron y pagaron 597 periodos de vacaciones, se registró la interrupción de dos (2) períodos por incapacidad y el aplazamiento de nueve (9) periodos, de los cuales seis (6) correspondieron a incapacidades y tres (3) a necesidades del servicio. Como resultado, el Instituto reportó una ejecución del 98% del Plan anual de vacaciones para el periodo evaluado, lo que evidencia un adecuado cumplimiento de la programación establecida.

Vacaciones	Trimestre 2	
	2026	2025
Causadas y pagadas	597	555
Interrumpidas	2	6
Aplazadas	9	17
% Ejecución	98%	96%

Fuente: Oficina de Personal

Así mismo, se verificó que durante el segundo trimestre del 2026 se reconocieron \$144.401.181 por concepto de **indemnización de vacaciones** a servidores públicos, mientras que en mismo periodo de la vigencia 2025 el valor reconocido ascendió a \$95.438.840, presentándose un incremento de \$48.962.341, equivalente al 51%.

CONCEPTO	SEGUNDOTRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Indemnización por vacaciones	\$144.401.181	\$95.438.840	\$48.962.341	51%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tomó como fuente de información los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con base en los cuales verificó el comportamiento de las indemnizaciones por vacaciones reconocidas durante el período objeto de evaluación.

La Oficina de Control Interno evidenció un alto nivel de ejecución (98 %) del Plan Anual de Vacaciones, lo que contribuye al cumplimiento de la medida de control establecida en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. No obstante, se observó un incremento del 51 % en el valor reconocido por concepto de indemnización de vacaciones frente al mismo período de la vigencia anterior. En consecuencia, se recomienda el seguimiento a las causas que originan las indemnizaciones, con el fin de minimizar su impacto presupuestal y contribuir al cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

5.5 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

a. Arrendamiento

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **realizar el monitoreo del valor monetario de los arrendamientos de las Direcciones Regionales y de la Sede Central**, con el propósito de verificar el comportamiento del gasto y promover la optimización de los recursos destinados a este concepto.

Durante el segundo trimestre del 2026 el Instituto efectuó pagos por concepto de arrendamientos por valor de \$1.140.803.588, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2025 los pagos ascendieron a \$666.219.932, evidenciándose un incremento de \$474.583.656, equivalente al 71,24%.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Arrendamientos	\$1.140.803.588	\$666.219.932	\$474.583.656	71%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el informe de Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General, la administración atribuyó este comportamiento, principalmente, al ajuste de los cánones de arrendamiento conforme a las condiciones pactadas en los contratos vigentes y al arrendamiento de los pisos 8, 9 y 10 del Edificio San Martín para el funcionamiento del Nivel Central, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para la operación administrativa de la Dirección General, Secretaría General, las Oficinas y los Grupos Internos de Trabajo, entre estas condiciones se encuentra el reforzamiento estructural en el Nivel Central.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, el comportamiento de este rubro presenta un incremento de 71% respecto del mismo período de la vigencia anterior. No obstante, la administración soportó el incremento en el ajuste de los cánones de arrendamiento conforme a las condiciones pactadas en los contratos vigentes y garantizar las condiciones adecuadas para la operación administrativa.

b. Mantenimiento de bienes inmuebles

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **Realizar diagnóstico técnico de infraestructura para mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones propias**, programada para ejecutarse durante el cuarto trimestre del 2026, con el propósito de planificar las intervenciones requeridas, preservar las condiciones físicas de las sedes institucionales y optimizar la utilización de los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura.

Durante el segundo trimestre del 2026 se reconocieron pagos por concepto de mantenimiento y reparaciones por valor de \$12.543.920.359, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 los pagos ascendieron a \$3.150.966.955, evidenciándose un incremento de \$9.392.953.404, equivalente al 298%.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$12.543.920.359	\$3.150.966.955	\$9.392.953.404	298%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General, la administración justificó este comportamiento señalando que el incremento corresponde a la ejecución de contratos de mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes del Instituto, derivados de compromisos contractuales previamente adquiridos y de la programación de actividades de conservación de la infraestructura institucional.

c. Adquisición de bienes muebles

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control **emitir lineamientos para la adquisición de bienes muebles**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026, con el propósito de orientar la planeación y ejecución de las compras, garantizando que estén respondan a las necesidades institucionales y se realicen bajo criterios de racionalidad, eficiencia y economía.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto efectuó adquisiciones de bienes muebles por valor de \$721.088.386, destinadas al fortalecimiento de las condiciones operativas, de seguridad y de prestación de servicio en las Direcciones Regionales. Entre las adquisiciones realizadas se encuentran elementos de bioseguridad para la Regional Norte, mobiliario para la Regional Sur y contenedores con soportes metálicos para guardianes en la Regional Nororiente.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, no fue posible realizar un análisis comparativo del comportamiento del gasto frente a la vigencia anterior, debido a que esta medida no fue objeto de seguimiento durante 2025, por consiguiente, no se dispone de una línea base que permita evaluar el comportamiento de este rubro. En cuanto a la actividad de emitir lineamientos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. Así mismo, la entidad no suministró información que permitiera establecer si durante el segundo trimestre de 2026 se adelantaron actuaciones relacionadas con el cambio de sede o la adquisición de bienes inmuebles que hubieran impactado en este componente.

5.6 Prelación de encuentros virtuales

a. Oficina de Personal

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, estableció como medida de control y seguimiento **dar prelación a la programación de actividades o eventos en modalidad virtual**, teniendo en cuentas las actividades desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC, con el propósito de racionalizar los gastos asociados a desplazamientos, logística y uso de espacios físicos. Así mismo, fijó como **meta** alcanzar un **80% de asistentes participantes en modalidad virtual**.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 la Oficina de Personal desarrolló diez (10) eventos de capacitación, en los cuales se otorgaron cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) certificaciones. Del total de participantes, cuatrocientos cuarenta (440) asistieron en modalidad virtual y catorce (14) en modalidad presencial, alcanzando una participación virtual del 96%.

b. Grupo Nacional de Certificación Forense

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, estableció como medida de control y seguimiento **planificar las actividades priorizando la participación en modalidad virtual, documentando las excepciones que requieran presencialidad por razones de seguridad, confidencialidad o aplicación de exámenes**. Así mismo, definió como meta alcanzar un **50% de asistentes participantes en modalidad virtual**.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Grupo Nacional de Certificación Forense realizó seis (6) actividades, con la participación de sesenta y dos (62) asistentes, registrándose una participación del 100 % en modalidad

virtual. Las actividades desarrolladas correspondieron a tres (3) reuniones con examinadores, dos (2) reuniones con supervisores y una (1) reunión con los expertos seleccionados como constructores o revisores de ítems.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, la totalidad de las actividades se desarrolló en modalidad virtual debido a que los participantes se encuentran ubicados en diferentes Direcciones Regionales e instituciones, lo que favoreció la utilización de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las reuniones y evitó desplazamientos innecesarios.

La Oficina de Control Interno evidenció que la medida establecida en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 fue implementada durante el período evaluado, alcanzándose una participación del 100 % en modalidad virtual, porcentaje que supera la meta institucional del 50 %.

c. Grupo Nacional de Mejoramiento Continuo del SIG

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **planificar las asesorías priorizando participación en modalidad virtual, documentando excepciones que requieran presencialidad**, con el propósito de optimizar los recursos destinados al desarrollo de las actividades institucionales. Así mismo, definió como meta ejecutar en modalidad virtual al menos el 40 % de las actividades programadas.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Grupo Nacional de Mejoramiento Continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG programó y ejecutó tres (3) actividades relacionadas con la socialización y apropiación de los temas del Sistema Integrado de Gestión. De estas, una (1) actividad se desarrolló en modalidad virtual, equivalente al 33 % del total de actividades ejecutadas, porcentaje inferior a la meta institucional establecida.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, las actividades desarrolladas permitieron una mayor cobertura y participación de los servidores públicos del Instituto, privilegiando la modalidad que mejor respondía a las necesidades de cada jornada de socialización y apropiación.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el período evaluado el indicador alcanzó un 33 % de ejecución en modalidad virtual, resultado inferior a la meta institucional del 40 % establecida en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

5.7 Suministro de tiquetes

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **actualizar los lineamientos para la adquisición de tiquetes aéreos o terrestres**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026, con el propósito de racionalizar este tipo de gastos y garantizar el cumplimiento de los criterios de austeridad. Así mismo, definió como meta **reportar el 100 % de los tiquetes adquiridos en clase económica**.

Respecto al comportamiento del gasto, se verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto reconoció pagos por concepto de tiquetes aéreos por valor de \$271.969.355, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 el gasto ascendió a \$240.666.240, presentándose un incremento de \$31.293.115, equivalente al 13 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Suministro de Tiquetes	\$271.969.355	\$240.666.240	\$31.293.115	13%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El análisis por dependencias evidencia que los mayores incrementos se registraron en la Dirección Regional Norte (54 %), Dirección Regional Sur (43 %), Dirección Regional Bogotá (72 %) y Nivel Central (82 %), mientras que las Direcciones Regionales Oriente, Occidente y Suroccidente presentaron una disminución frente al mismo período de la vigencia anterior.

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2026 presentado por la Secretaría General, la administración justificó el incremento del gasto indicando que obedeció a la necesidad de atender comisiones de servicio derivadas del aumento en las actividades misionales relacionadas con necropsias, exhumaciones e intervenciones forenses en zonas afectadas por el conflicto armado, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales en materia de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas y atención de requerimientos judiciales y administrativos.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre del 2026, el comportamiento de este rubro presenta un incremento de 13% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior. No obstante, la administración soportó el incremento en la necesidad del servicio. En relación con el cumplimiento de la meta establecida, se observó que el Informe de Austeridad del Gasto - Segundo trimestre de 2026, presentado por la Secretaría general, no incluye el reporte del porcentaje de tiquetes adquiridos en clase económica ni el análisis de cumplimiento del indicador definido en el Plan. Por otra parte, la actividad

relacionada con la actualización de los lineamientos no es objeto de seguimiento durante este periodo, dado que su ejecución fue programada para el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

5.8 Reconocimiento de viáticos

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **actualizar los lineamientos para el reconocimiento de viáticos**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026; con el propósito de garantizar que su autorización y pago se efectúen conforme a los principios de necesidad, racionalidad y eficiencia del gasto. Así mismo, definió como meta reconocer los viáticos de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos institucionales.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reconoció viáticos por valor de \$583.329.354, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 el valor reconocido ascendió a \$487.978.848, evidenciándose un incremento de \$95.350.507, equivalente al 19 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Reconocimiento de Viáticos	\$583.329.354	\$487.978.848	\$95.350.507	19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto - Segundo Trimestre de 2026 presentado por la Secretaría General, la administración justificó el incremento del gasto indicando que obedeció a la continuidad de las comisiones de servicio requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales en las diferentes Direcciones Regionales y en el Nivel Central. No obstante, se observó una disminución del gasto por este concepto en la Dirección Regional Bogotá (66%) y en la Dirección Regional Suroccidente (27%). Así mismo, el informe señala que el reconocimiento de los viáticos se efectuó conforme a la normativa vigente y bajo criterios de necesidad, racionalidad y control del gasto.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, el comportamiento de este rubro presenta un incremento de 19% respecto del mismo período de la vigencia anterior. No obstante, la administración soportó el incremento al cumplimiento de las funciones Institucionales. En cuanto a la actividad de actualizar los lineamientos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

5.9 Delegaciones Oficiales

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con las delegaciones oficiales, no aplican al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por cuanto dicha disposición está dirigida a las entidades que integran la Rama Ejecutiva del orden nacional.

La Oficina de Control Interno evidenció que la exclusión de esta medida se encuentra debidamente justificada en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, por lo cual el componente de Delegaciones Oficiales se considera no aplicable para el Instituto durante la vigencia 2026 y, en consecuencia, no requiere seguimiento sobre su implementación.

5.10 Autorización previa al trámite de Comisiones al exterior

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **actualizar los lineamientos para la autorización de comisiones al exterior**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026; con el fin de garantizar que estas se autoricen únicamente cuando respondan a necesidades misionales debidamente justificadas. Así mismo, definió como meta autorizar exclusivamente las comisiones al exterior que cuenten con la correspondiente justificación de necesidad misional.

La Subdirección Administración y Financiera, reportó que durante el segundo trimestre de 2026 se presentó una solicitud de comisión al exterior para su aprobación, quedando pendiente de decisión por parte del Comité.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el segundo trimestre de 2026, no se aprobaron solicitudes de comisión al exterior que permitieran evaluar este componente en el periodo. En cuanto a la actividad de actualizar los lineamientos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

5.11 Eventos

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 12 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con la realización de eventos, no aplican al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Como sustento de dicha determinación, el Instituto indicó que las actividades de bienestar dirigidas a los servidores públicos no son ejecutadas directamente por la entidad, sino a través de la Caja de Compensación Familiar, en desarrollo del Plan de Bienestar Institucional. Así mismo, señaló que el Congreso de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene una periodicidad bienal, razón por la cual no constituye un gasto recurrente susceptible de comparación con la vigencia inmediatamente anterior; adicionalmente, los gastos asociados a este evento se controlan mediante los componentes de tiquetes y viáticos, previstos en el Plan Institucional de Austeridad.

La Oficina de Control Interno pudo observar que, para el segundo trimestre de 2026 no se identificaron eventos que requirieran seguimiento específico bajo el artículo 12 del Decreto 618 de 2026.

5.12 Esquemas de seguridad

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con los esquemas de seguridad, no aplican al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al considerar que esta disposición está dirigida a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 identificó expresamente la no aplicabilidad de este componente, sustentando que el Instituto no se encuentra dentro del ámbito de aplicación previsto para esta medida.

5.13 Vigilancia

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento realizar el reporte del valor monetario del servicio de vigilancia por Nivel Central y Direcciones Regionales, con el propósito de monitorear el comportamiento de este gasto y promover su administración bajo criterios de eficiencia y racionalidad.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reconoció gastos por concepto del servicio de vigilancia por valor de \$5.720.570.145, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 el gasto ascendió a \$2.993.523.288, evidenciándose un incremento de \$2.727.046.857, equivalente al 91 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Vigilancia	\$5.720.570.145	\$2.993.523.288	\$2.727.046.857	91%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La administración justificó el incremento del gasto indicando que obedece principalmente a factores externos, entre ellos la actualización de las tarifas del servicio como consecuencia del incremento salarial y prestacional del personal de vigilancia, así como a los ajustes económicos pactados en los contratos vigentes.

La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto efectuó el seguimiento al comportamiento del gasto por concepto del servicio de vigilancia, conforme a la medida prevista en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. Si bien el gasto presentó un incremento del 91 % frente al mismo período de la vigencia anterior, la administración sustentó esta variación en factores contractuales y normativos que incidieron en el valor del servicio.

5.14 Vehículos Oficiales

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento reportar el valor monetario asociado a la adquisición de vehículos oficiales por el Nivel Central y las Direcciones Regionales, con el propósito de monitorear este tipo de gasto y verificar su comportamiento en el marco de la política institucional de austeridad.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no realizó adquisiciones de vehículos oficiales, razón por la cual no se registró ejecución presupuestal por este concepto durante el período evaluado.

5.15 Ahorro en publicidad estatal

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento reportar el valor monetario de los gastos asociados a publicidad estatal, con el propósito de monitorear este concepto y promover la racionalización de los recursos destinados a actividades de divulgación institucional.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ejecutó gastos por concepto de publicidad estatal, ni gestionó recursos para la adquisición o elaboración de elementos promocionales o de divulgación

institucional, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, revistas, informes impresos, folletos o textos institucionales.

5.16 Papelería y telefonía

a. Papelería

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medidas de control y seguimiento **actualizar los lineamientos de Cero Papel**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026 y reportar el valor monetario con la cantidad de resmas de papel entregadas al Nivel Central y a las Direcciones Regionales, con el propósito de promover el uso eficiente de los recursos, fortalecer la gestión documental electrónica y racionalizar el consumo de papel.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses consumió 1.958 resmas de papel, con un costo de \$34.289.220. En el mismo período de la vigencia 2025 se registró un consumo de 2.744 resmas, por valor de \$49.901.784, evidenciándose una disminución de 786 resmas, equivalente al 29 %, y una reducción del gasto de \$15.612.564, correspondiente al 31 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Papelería - Valor	\$ 34.289.220	\$49.901.784	\$15.612.563	31%
Papelería - cantidad	1.958	2.744	786	29%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 de la Secretaria General, argumenta la disminución del consumo de papel se presentó principalmente en la Dirección Regional Norte (95 %), Dirección Regional Bogotá (5 %) y el Nivel Central (9 %), comportamiento atribuido a la implementación de la herramienta de gestión documental ORFEO.

Por otra parte, las Direcciones Regionales Sur, Noroccidente, Occidente, Oriente, Suroccidente y Nororiente registraron incrementos en el consumo de papel, los cuales fueron justificados por la administración debido a la impresión de hojas de vida de equipos de cómputo y alta tecnología por recomendación de auditoría externa; el incremento en la elaboración de informes periciales; la distribución de papel a las Seccionales y Unidades Básicas; y las actividades de restauración del archivo histórico institucional desde el año 1960.

La Oficina de Control Interno evidenció una disminución en el consumo de papel y en el gasto asociado durante el segundo trimestre de 2026, resultados que contribuyen al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. En cuanto a la actividad de actualizar los lineamientos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

b. Telefonía

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medidas de control y seguimiento **generar lineamientos de racionalización del servicio de telefonía, integrando las disposiciones del Decreto 618 de 2026 y la Resolución 2073 de 2026**, programada para ejecutarse durante el tercer trimestre del 2026, así mismo, como reportar el valor monetario del consumo de telefonía fija y móvil del Nivel Central y las Direcciones Regionales, con el fin de promover el uso eficiente de los recursos y la racionalización del gasto.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto efectuó pagos por concepto de telefonía fija por valor de \$37.019.756, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 los pagos ascendieron a \$26.271.265, evidenciándose un incremento de \$10.748.492, equivalente al 41 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Telefonía Fija	\$37.019.756	\$26.271.265	\$10.748.492	41%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaria General, la administración justificó el incremento indicando que corresponde a los servicios requeridos para garantizar la continuidad de las comunicaciones institucionales necesarias para el desarrollo de las funciones administrativas y misionales de la entidad.

Respecto a la **telefonía móvil**, se verificó que durante el segundo trimestre de 2026 los pagos ascendieron a \$4.454.887, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 fueron de \$5.500.677, presentándose una disminución de \$1.045.790, equivalente al 19 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Telefonía Móvil	\$4.454.887	\$5.500.677	\$1.045.790	19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Según lo informado por la administración, este comportamiento obedece al mantenimiento de las medidas de uso racional y control del gasto mediante la optimización de los planes contratados, orientadas a garantizar la prestación del servicio bajo criterios de eficiencia y austeridad.

La Oficina de Control Interno evidenció comportamientos diferenciados en los servicios de telefonía durante el período evaluado. Mientras que el gasto por telefonía fija presentó un incremento del 41 %, sustentado por la administración en la necesidad de garantizar la continuidad de las comunicaciones institucionales, el gasto por telefonía móvil registró una disminución del 19 %, resultado asociado a la implementación de medidas de racionalización y optimización de los planes contratados. En cuanto a la actividad de generar lineamientos no está sujeta a seguimiento en este periodo por establecer su ejecución en el tercer trimestre en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

5.17 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento **reportar el valor monetario de las suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos** del Nivel Central y las Direcciones Regionales, con el fin de racionalizar este tipo de gastos y garantizar que su contratación responda a necesidades institucionales debidamente justificadas.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó que durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no efectuó gastos por concepto de suscripciones a periódicos, revistas ni bases de datos, evidenciando que no se realizaron erogaciones por estos conceptos durante el período evaluado.

No obstante, se verificó que durante el mismo período el Instituto efectuó pagos por valor de \$2.226.500 correspondientes a la publicación de actos administrativos de reconocimiento de prestaciones sociales y acuerdos institucionales en el Diario Oficial. De acuerdo con la información suministrada por la administración, dichos pagos obedecen al cumplimiento de obligaciones legales de publicidad de los actos administrativos y, por tanto, no corresponden a gastos discrecionales susceptibles de racionalización en el marco de las medidas de austeridad.

5.18 Austeridad de eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con la austeridad en eventos y la adquisición de regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos, no aplican al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Como sustento de dicha determinación, el Instituto señaló que las actividades de bienestar dirigidas a los servidores públicos no son ejecutadas directamente por la entidad, sino a través de la Caja de Compensación Familiar, en desarrollo del Plan de Bienestar Institucional.

La Oficina de Control Interno evidenció que, durante el período evaluado, no se realizaron erogaciones relacionadas con regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos institucionales. Así mismo, verificó que el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 justifica la no aplicación de este componente, al señalar que las actividades de bienestar son ejecutadas por la Caja de Compensación Familiar.

5.19 Condecoraciones

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 20 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con las condecoraciones, no generan seguimiento específico para el Instituto, al señalar que la entidad no realiza condecoraciones como parte de sus actividades institucionales.

Como sustento de dicha determinación, la Oficina de Personal informó que los elementos de reconocimiento constituyen mecanismos de exaltación institucional y no se encuentran contemplados dentro de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, razón por la cual no procede su evaluación en el marco del presente seguimiento. Así mismo, indicó que, de manera excepcional, los reconocimientos que eventualmente se otorguen a servidores por su labor o desempeño podrán desarrollarse a través de la Caja de Compensación Familiar, sin que ello implique la ejecución directa de recursos por parte del Instituto para condecoraciones.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el período evaluado el Instituto no realizó condecoraciones ni efectuó erogaciones por este concepto.

5.20 Racionalización en la contratación de estudios

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 establece que las disposiciones contenidas en el artículo 21 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con la racionalización en la contratación de estudios, no generan seguimiento específico durante la vigencia 2026, al señalar que esta medida no aplica en razón de que no se tiene prevista la contratación de estudios o diseños. No obstante, el Plan precisa que, en caso de requerirse este tipo de contratación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2073 de 2026.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el período evaluado no se realizaron contrataciones de estudios o diseños, por lo que no fue necesario aplicar las medidas de racionalización previstas para este tipo de contratación.

5.21 Sostenibilidad ambiental

a. Servicios públicos - Energía

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medidas de control y seguimiento: realizar sensibilizaciones sobre el ahorro de energía eléctrica, efectuar seguimiento al registro y calidad de la información en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA y reportar el valor monetario y el consumo de energía eléctrica (kWh) del Nivel Central y las Direcciones Regionales, con el propósito de promover el uso eficiente de este recurso.

• Seguimiento a la variación del valor monetario del consumo de energía eléctrica

Durante el segundo trimestre de 2026 el gasto por concepto de energía eléctrica ascendió a \$1.264.085.718, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 fue de \$1.258.591.417, evidenciándose un incremento de \$5.494.301, equivalente al 0,4 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Energía	\$1.264.085.718	\$1.258.591.417	\$5.494.301	0.4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto - Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaría General, las Direcciones Regionales Norte (19 %), Oriente (11 %) y Noroccidente (7 %) registraron

disminuciones en el valor del consumo de energía eléctrica respecto del mismo período de la vigencia anterior.

- **Seguimiento a la variación % del consumo de energía eléctrica en kWh frente al mismo periodo de la vigencia anterior en el Nivel Central y Direcciones Regionales**

Durante el segundo trimestre de 2026 el consumo de energía fue de 1.098.817 kWh, frente a 961.928 kWh registrados en el mismo período de 2025, presentándose un incremento de 136.889 kWh, equivalente al 14%.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Energía kWh	1.098.817	961.928	136.889	14%

Fuente: Oficina de Personal

La administración informó que las unidades organizacionales de Popayán, Buenaventura y Roldanillo registraron disminuciones en el consumo como resultado de la implementación de medidas de uso eficiente de la energía. Así mismo, señaló que el incremento del consumo en el Nivel Central y la Dirección Regional Bogotá obedeció al desarrollo de actividades misionales, particularmente a la atención de casos por fuerza mayor y requerimientos de las autoridades judiciales, que demandaron una mayor utilización de la infraestructura y de los equipos institucionales.

Igualmente, el informe indicó que la variación en el consumo se encuentra influenciada por la incorporación de información en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA por parte de sedes que anteriormente no registraban este dato, entre ellas Medellín; Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Aguachica, Saravena, Tame, Barrancabermeja, Vélez y Cimitarra; Villavicencio, Vichada, Acacías, Garagoa y Granada; así como Palmira, Tuluá, Tumaco, Buga y Santander de Quilichao.

- **Seguimiento sobre el registro y calidad del dato en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA**

El Informe de Austeridad del Gasto - II Trimestre 2026 de la Secretaría General, realizado el seguimiento observó que, las sedes de Quibdó y Montería (Regional Noroccidente); Santa Marta, Riohacha y Cartagena (Regional Norte); Girardot y Soacha (Regional Oriente); Neiva, Florencia, Pitalito, Garzón e Ibagué (Regional Sur); y Pereira, Manizales, La Dorada y Cartago (Regional Occidente) no registraron la información

correspondiente al consumo de energía eléctrica en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA durante el segundo trimestre de 2026.

La Oficina de Control Interno, evidenció que el Instituto continua presentando debilidad en la calidad de la información por la falta de registro en el SIGA por varias sedes, lo cual constituye una debilidad de control, ya que afecta la confiabilidad de los indicadores institucionales, limita la comparabilidad entre períodos y dificulta el análisis integral del comportamiento del consumo de energía eléctrica, así como la evaluación de la efectividad de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad.

- **Sensibilizaciones sobre el ahorro de energía eléctrica**

Durante el período evaluado se realizaron cinco (5) jornadas de sensibilización relacionadas con la gestión ambiental, con la participación de 306 servidores públicos. No obstante, la información suministrada no permitió evidenciar que dichas actividades estuvieran dirigidas específicamente a promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, conforme a la medida establecida en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

- **Definición de la Línea Base del registro completo en el SIGA**

La Oficina de Control Interno verificó que el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció que la definición de la línea base para este componente será implementada durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia, razón por la cual su seguimiento no es objeto de evaluación en el presente período.

b. Servicios Públicos – Agua

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medidas de control y seguimiento: realizar sensibilizaciones sobre el ahorro de agua, efectuar seguimiento al registro y calidad de la información en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA y reportar el valor monetario y el consumo de agua potable (m³) del Nivel Central y las Direcciones Regionales, con el propósito de promover el uso eficiente del recurso hídrico y fortalecer el seguimiento a su consumo.

- **Seguimiento a la variación % del valor del consumo de agua frente al mismo periodo de la vigencia anterior**

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto del servicio público de agua fue de **\$129.842.019**, en comparación con los **\$173.170.528** registrados en el mismo período de 2025. Esto

representa una disminución de **\$43.328.509**, equivalente al **25 %**, evidenciando una reducción significativa en los recursos destinados a este servicio.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Agua	\$129.842.019	\$173.170.528	\$43.328.509	25%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con el Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2026 de la Secretaría General, este comportamiento obedece a la implementación de medidas orientadas al uso eficiente del recurso hídrico y al seguimiento permanente del consumo en las diferentes sedes. Así mismo, incidieron factores particulares, como el suministro de agua financiado mediante convenio con la Alcaldía de Medellín para la Regional Noroccidente y la indisponibilidad temporal del servicio en algunas sedes de la Regional Norte.

- **Seguimiento a la variación % del consumo de agua en metros cúbicos (m3) frente al mismo periodo de la vigencia anterior.**

El consumo de agua registrado en la plataforma SIGA durante el segundo trimestre de 2026 fue de 8.727 m³, frente a 7.618 m³ registrados en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de 1.109 m³, equivalente al 15 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Agua potable - m3	8.727	7.618	1.109	15%

Fuente: Oficina de Personal

La administración informó que esta variación no obedece exclusivamente a un mayor consumo del recurso, sino principalmente al mejoramiento en la cobertura y completitud de la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA, mediante la incorporación de nuevas sedes y la regularización del reporte en varias Direcciones Regionales. No obstante, el análisis evidenció diferencias en la calidad y oportunidad del registro de información entre las regionales, las cuales afectan la comparabilidad de los indicadores.

Seguimiento sobre el registro y calidad del dato en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA

La Oficina de Control Interno evidenció avances en la incorporación de nuevas sedes al SIGA, especialmente en las Direcciones Regionales Nororiental y Suroccidente. Sin embargo, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad, consistencia y completitud del registro de la información, toda vez que

varias sedes no reportaron el consumo correspondiente al segundo trimestre de 2026 o presentaron registros parciales, entre ellas Pereira, Manizales, Neiva, Florencia, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Soacha, Girardot, Quibdó y Cartago.

Esta situación limita la confiabilidad de los indicadores institucionales y dificulta el análisis comparativo del comportamiento real del consumo de agua entre las vigencias evaluadas.

Sensibilizaciones sobre el ahorro de agua.

Durante el período evaluado se realizaron cinco (5) jornadas de sensibilización con la participación de 306 servidores públicos, orientadas a la gestión ambiental institucional. Adicionalmente, se desarrolló una (1) jornada dirigida a las Direcciones Regionales, enfocada en fortalecer el registro y la calidad de la información en la plataforma SIGA. No obstante, la información suministrada no permitió evidenciar que las jornadas desarrolladas estuvieran orientadas específicamente a la promoción del ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, conforme a la actividad prevista en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026.

- **Definición de la Línea Base de sedes con registro completo**

La Oficina de Control Interno verificó que el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció que la definición de la línea base para este componente será implementada durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia, razón por la cual su seguimiento no es objeto de evaluación en el presente período.

c. Reciclaje

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medidas de control y seguimiento fortalecer la gestión integral de residuos mediante la **sensibilización sobre la correcta separación de residuos y reciclaje**, en concordancia con la Política Institucional de Austeridad del Gasto y las disposiciones del Decreto 618 de 2026.

De acuerdo con la información registrada por las Direcciones Regionales en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIGA, durante el segundo trimestre de 2026 se generaron 8.169,83 kg de residuos no peligrosos, de los cuales 1.026 kg fueron aprovechados mediante reciclaje, alcanzándose una tasa institucional de reciclaje del 12,56 %.

El Plan de Austeridad del Instituto, en respuesta a la Política de Gestión Integral de Residuos y producción más limpia, realiza la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los

planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, estableciendo el *Indicador de austeridad (anual) de Índice de reciclaje con la meta anual de 8%*.

El análisis de los resultados evidencia un comportamiento diferenciado entre las Direcciones Regionales. Se destacan la Regional Nororiente, con una tasa de reciclaje del 47 %, seguida de las Regionales Norte (25%), Oriente (18%) y Noroccidente (15%), cuyos resultados se ubicaron por encima del promedio institucional.

Por su parte, las Regionales Bogotá y Dirección General (7%), Sur (5%), Suroccidente (4%) y Occidente (2%) registraron porcentajes inferiores al promedio institucional, situación que evidencia oportunidades de mejora en la implementación de las actividades de separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos, procedimiento DG-A-P-027.

En el informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2026 presentado por la Secretaria General, no registra información que permitiera evidenciar las jornadas de sensibilización de la correcta separación de residuos y reciclaje desarrolladas en el trimestre.

La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto implementó el seguimiento al indicador institucional de reciclaje y al registro de la información en la plataforma SIGA, conforme a las medidas previstas en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. No obstante, es importante fortalecer la cultura institucional de separación en la fuente, incrementar el aprovechamiento de residuos reciclables y garantizar el registro oportuno, completo y consistente de la información por parte de todas las Direcciones Regionales, con el fin de mejorar la confiabilidad de los indicadores y el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad ambiental.

5.22 Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión.

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 no estableció medidas de control, actividades de seguimiento, metas o indicadores relacionados con la implementación de acciones de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión, previstas en el artículo 23 del Decreto 618 de 2026, toda vez que analizado este concepto las medidas impactan en el componente de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la reducción del gasto de contratos de prestación de servicios.

5.23 Combustible

El Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 estableció como medida de control y seguimiento realizar el reporte del valor monetario del consumo de combustible por el Nivel Central y las Direcciones Regionales, así como implementar acciones orientadas a racionalizar su consumo mediante el seguimiento periódico y la priorización de los desplazamientos estrictamente necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Instituto registró gastos por concepto de combustible por valor de \$52.417.002, frente a \$67.513.400 registrados en el mismo período de 2025, evidenciándose una disminución de \$15.096.398, equivalente al 22,36 %.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2026	2025	VALOR	%
Combustible	\$52.417.002	\$67.513.400	\$15.096.398	22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, aunque algunas Direcciones Regionales presentaron incrementos en el consumo de combustible derivados de actividades misionales, tales como la recolección y traslado de muestras, así como las jornadas de supervisión y acompañamiento a las Unidades Básicas y Seccionales, el comportamiento consolidado de la Entidad refleja una reducción del gasto respecto del mismo período de la vigencia anterior.

Así mismo, se evidenció la implementación de controles orientados a la racionalización del consumo de combustible, mediante la priorización de los desplazamientos indispensables para el desarrollo de las funciones misionales y el seguimiento periódico al consumo por cada Dirección Regional.

5.24 Reducción de transferencias corrientes

La Política Institucional de Austeridad del Gasto, adoptada mediante la Resolución 2073 de 2026, incorporó medidas relacionadas con la reducción de las transferencias corrientes como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la eficiencia y racionalización del gasto institucional.

No obstante, el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026 no estableció actividades, metas, indicadores o mecanismos de seguimiento para este componente. De igual manera, el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026 no presenta información sobre la implementación o los resultados de las medidas asociadas a este concepto.

6. Medición de resultados cuantitativos

Con base en la revisión efectuada al Austeridad del Gasto - Segundo Trimestre 2026 de la Secretaría General y en cumplimiento del artículo 26 del Decreto 618 de 2026, analizados los datos económicos, se presenta los resultados comparados de los conceptos del plan de austeridad 2026 entre el 1 de abril a 30 de junio de los correspondientes años 2025 y 2026:

CONSOLIDADO					
Ítem	CONCEPTOS	2026	2025	VARIACION	%
1	Horas extras	\$575.675.515	\$347.385.123	\$228.290.392	66%
2	Indemnización de vacaciones	\$144.401.181	\$95.438.84.	\$48.962.341	51%
3	Arrendamientos	\$1.140.803.588	\$666.219.932	\$474.583.656	71%
4	Mantenimiento de bienes inmuebles	\$12.543.920.359	\$3.150.966.955	\$9.392.953.404	298%
5	Adquisición de bienes muebles	\$721.088.386	NA	NA	NA
6	Tiquetes aéreos	\$271.969.355	\$240.666.240	\$31.303.115	13%
7	Viáticos	\$583.329.354	\$487.978.848	\$95.350.506	19%
8	Vigilancia	\$5.720.570.145	\$2.993.523.288	\$2.727.046.857	91%
9	Papelería	\$34.289.220	\$49.901.784	\$15.612.564	31%
10	Telefonía Fija	\$37.019.756	\$26.271.265	\$10.748.491	41%
11	Telefonía Móvil	\$4.454.887	\$5.500.677	\$1.045.790	19%
12	Energía Eléctrica	\$1.264.085.718	\$1.258.591.417	\$5.494.301	0.4%
13	Agua	\$129.842.019	\$173.170.528	\$43.328.509	25%
14	Combustible	\$52.417.002	\$67.513.400	\$15.096.398	22%

Fuente: Oficina de Control Interno

Durante el segundo trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto implementó las medidas de seguimiento previstas en el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026. Según los reportes financieros en especial el registro de las obligaciones en el SIIF Nación, se observaron reducciones en conceptos como papelería (-31%), agua (-25%), combustible (-22%) y telefonía móvil (-19%), reflejando avances en la racionalización de algunos gastos operativos. No obstante, se presentaron incrementos significativos en mantenimiento de infraestructura (298%), vigilancia (91%), arrendamientos (71%), horas extras (66%), indemnización de vacaciones (51%), telefonía fija (41%), viáticos (19%) y tiquetes aéreos (13%), los cuales fueron justificados por la administración con fundamento en necesidades misionales, actualizaciones tarifarias, incremento salarial, modificaciones de planta y ejecución de contratos previamente adquiridos.

7. Incumplimientos evidenciados

Consolidados los datos aportados por la Secretaría General, se pudo establecer que no se evidencian incumplimientos durante el segundo trimestre del 2026.

8. Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior

La Oficina de Control Interno verificó la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento correspondiente al período anterior, evidenciando avances significativos en la formulación y publicación del Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, así como en la estructuración de medidas, metas, indicadores, responsables y mecanismos de seguimiento acordes con el Decreto 618 de 2026 y la Política Institucional de Austeridad del Gasto.

Sin embargo, el seguimiento permitió establecer que presentan un nivel de cumplimiento parcial las recomendaciones de Fortalecimiento de la planeación y control del gasto crítico, mejorar en la calidad, mejora en la calidad y oportunidad de la información, consolidación de buenas prácticas de eficiencia, integridad e integralidad del dato, esto teniendo en cuenta que las medidas están establecidas para cumplimiento a partir del tercer trimestre del 2026.

De igual forma, se mantiene las recomendaciones ofrecidas en el informe previo, como lo son: gestión de riesgos y control preventivo, seguimiento al consumo de combustible (galones) y arrendamientos.

En consecuencia, se considera que las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno fueron atendidas de manera parcial, observándose avances importantes en la planeación institucional, aunque persisten oportunidades de mejora para consolidar un sistema integral de seguimiento que permita evaluar con mayor precisión la efectividad de las medidas de austeridad implementadas.

9. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 618 de 2026, realizó el seguimiento a la implementación del Plan Institucional de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026, verificando su articulación con las medidas establecidas en el citado Decreto y en la Política Institucional de Austeridad del Gasto adoptada mediante la Resolución 2073 de 2026.

Como resultado del seguimiento, se evidenció que el Instituto formuló, adoptó y publicó el Plan Institucional de Austeridad del Gasto 2026, incorporando medidas, actividades, metas, indicadores y responsables para la mayoría de los componentes establecidos en la normativa, lo que representa un avance frente a vigencias anteriores y fortalece la planeación institucional en materia de racionalización del gasto público.

Así mismo, se verificó la implementación de diversas medidas de reducción, control y seguimiento, orientadas a la eficiencia del gasto, evidenciándose resultados favorables en algunos conceptos, entre ellos la disminución del gasto en el consumo de papel, servicio de agua, combustible y telefonía móvil, así como el fortalecimiento de estrategias relacionadas con la transformación digital, el uso de herramientas tecnológicas y la realización de actividades en modalidad virtual.

Igualmente, se observaron incrementos representativos en rubros como mantenimiento de infraestructura, vigilancia, arrendamientos, horas extras, indemnización de vacaciones, viáticos y tiquetes, los cuales fueron justificados por la administración en necesidades misionales, ajustes normativos, incrementos salariales, actualización de tarifas y ejecución de compromisos institucionales. Sin embargo, estos conceptos requieren continuar siendo objeto de análisis y monitoreo permanente para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público.

Finalmente se informa que el presente informe fue socializado con el servidor asignado por la Secretaría General.

10. Recomendaciones

1. Fortalecer la formulación del Plan Institucional de Austeridad del Gasto, garantizando que todas las medidas definidas en la Resolución 2073 de 2026 se reflejen en el Plan mediante actividades, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su cumplimiento. articulación entre la Política Institucional de Austeridad y Se incorporen o se justifique expresamente la no aplicabilidad de la totalidad de las medidas previstas en el Decreto 618 de 2026, incluyendo aquellas relacionadas con cambio de sede, adquisición de bienes inmuebles, implementación de sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas lluvias, instalación de dispositivos hidrosanitarios ahorradores, adopción de tecnologías para el ahorro de energía y programas de fomento al uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles. Para cada componente se recomienda definir actividades, metas, indicadores y responsables, o documentar la inviabilidad técnica, financiera o jurídica que sustente su no implementación, fortaleciendo la trazabilidad, el seguimiento y el cumplimiento integral de la política institucional de austeridad.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESINFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026

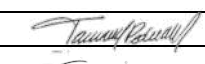
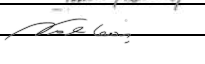
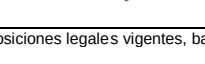
Página 33 de 33

2. Realizar seguimiento periódico a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, documentando las acciones adelantadas y los resultados obtenidos, con el propósito de fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y de la gestión de austeridad del gasto.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional de la Oficina de Control Interno		2026-07-31
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-07-31
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-07-31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			